



**BERCONT**

INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES  
NIT: 860524545-1



**ANEXO No. 1**

Bogotá, D. C., Mayo 21 de 2015

Señores

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**  
Bogotá

**Ref. PROCESO DE CONTRATACIÓN** Invitación Pública N° **CPNAA-6-MC-2015**  
*"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, con bolsa de repuestos y las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares"...*

El suscrito Bernardo Contreras Poveda de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. **CPNAA-6-MC-2015**, hacemos la siguiente **PROPUESTA** y en caso que el **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES** nos adjudique el contrato objeto de la Invitación Pública citada en el asunto, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1) Que esta **PROPUESTA** y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta **PROPUESTA** ni en el contrato que de ella se derive.
- 3) Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Estudio Previo e Invitación Pública **CPNAA-6-MC-2015** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4) Que nos comprometemos a cumplir los plazos y servicios especificados en la invitación pública **CPNAA-6-MC-2015**, junto a las obligaciones específicas dadas en ésta,
- 5) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 6) Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación pública **CPNAA-6-MC-2015**, estudios previos y el contrato que forma parte del mismo, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
- 7) Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto a contratar cumplan estrictamente con las especificaciones del servicio y las obligaciones de acuerdo a las referencias descritas en la Invitación Pública **CPNAA-6-MC-2015** y el Anexo Nro. 3.
- 8) Que el valor de nuestra **PROPUESTA** es el relacionado en el Anexo Nro. 2 de la misma y tendrá vigencia de treinta (30) días desde su presentación.



**BERCONT**

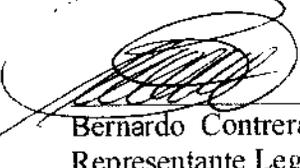
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES  
NIT: 860524545-1



9) Que la siguiente PROPUESTA consta de treinta y tres (33) folios debidamente numerados.

Atentamente,

**NOMBRE OFERENTE:** BERNARDO CONTRERAS Y CIA. LTDA. Y/O BERCONT  
**NIT:** 860524545-1

  
Bernardo Contreras Poveda  
Representante Legal  
C.C. 19.151.808

**PUNTOS DE CONTACTO**

Nombre del contacto: Cesar Contreras

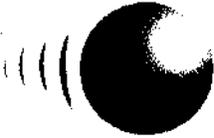
Teléfono: 3696996

Fax: Ext 110

Correo electrónico: [cesar.contreras@bercont.com](mailto:cesar.contreras@bercont.com) / [marketing@bercont.com](mailto:marketing@bercont.com)

Dirección: Carrera 32 No. 25 a 16

Ciudad: Bogotá D.C.



**BERCONT**

INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

NIT: 860524545-1



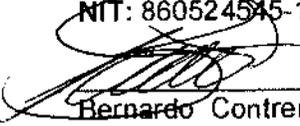
**ANEXO Nro. 2 PROPUESTA ECONOMICA**

<b>OBJETO</b>	<i>"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, con bolsa de repuestos y las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares":</i>
---------------	---

DESCRIPCION	VALOR SERVICIO
Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE, soporte remoto ilimitado (telefónico y vía modem) con visita bimensual en sitio del equipo telefónico durante la vigencia del contrato. Incluye actualización a la última versión disponible de fábrica 10.1	\$5.232.310 ✓
Bolsa de repuestos a todo costo para Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE <b>Nota: El valor ofertado para este ítem no puede ser inferior al 10% del valor total de la propuesta antes del IVA</b>	\$646.690 ✓
<b>VALOR SUB-TOTAL</b>	\$5.879.000 ✓
<b>VALOR IVA</b>	\$940.640 ✓
<b>VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>	\$6.819.640 ✓
<b>VALOR PROMEDIO PRESUPUESTO</b>	

Atentamente,

**NOMBRE OFERENTE:** BERNARDO CONTRERAS Y CIA. LTDA. Y/O BERCONT  
NIT: 860524545-1

  
Bernardo Contreras Poveda  
Representante Legal  
C.C. 19.151.808

**PUNTOS DE CONTACTO**

Nombre del contacto: Cesar Contreras  
Teléfono: 3696996, Fax: Ext 110  
Correo electrónico: [cesar.contreras@bercont.com](mailto:cesar.contreras@bercont.com) / [marketing@bercont.com](mailto:marketing@bercont.com)  
Dirección: Carrera 32 No. 25 a 16  
Ciudad: Bogotá D.C.

PBX/Fax: 369 6996 Celular: 315 312 43 07 [www.bercont.com](http://www.bercont.com)  
e-mail: [cas@bercont.com](mailto:cas@bercont.com) Carrera 32 25ª-16 Bogotá D.C. - Colombia

TELECOMUNICACIONES SERVIDORES DE  
CENTRALES TELEFONICAS IP - PBX  
CONTACT CENTER - CRM  
CABLEADO EXTRACTURADO



ANEXO Nro. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

<b>OBJETO</b>	<i>"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, con bolsa de repuestos y las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares"</i>
---------------	--

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del CPNAA y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido.

Para atender esta necesidad el CPNAA requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, con bolsa de repuestos y las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares: de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.

Seis (6) visitas para el mantenimiento preventivo cada dos (2) meses, previa confirmación con el CPNAA, de acuerdo al siguiente plan de trabajo y durante la vigencia del contrato cumpliendo los siguientes items:

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

BACK UP SISTEMA OPERATIVO	X
VALIDACIÓN DE LA VERSIÓN DE SOFTWARE	X
BACKUP CONFIGURACIÓN	X
BACKUP TARIFICACIÓN Y TRAFICO	X
BACKUP LICENCIAS	X
MEDICIÓN DE VDLTAJES	X
MEDICIÓN DE TIERRAS	X
MEDICIÓN DE BATERÍAS	X
APAGADO Y REINICIO DEL EQUIPO	X
MDNITOREO DE INCIDENTES Y ALARMAS DEL EQUIPO	X
MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONFIGURACIÓN	X
ESTADO DE TRONCALES Y ENLACES	X
MDNITOREO	X
LIMPIEZA DEL CHASIS Y TARJETAS DEL SISTEMA	X
LIMPIEZA A CONSOLA DPERADORA	X
REVISIÓN CONDICIONES AMBIENTALES	X
REVISIÓN TEMPERATURA	X
REVISIÓN CONTROL DE ACCESO	X
REVISIÓN CABLEAOO	X
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	X
PRUEBAS DE LLAMADAS INTERNAS Y EXTERNAS	X
PRUEBAS DE OPERADORA AUTOMATICA	X
PRUEBAS DE CORREO DE VOZ	X
CAMBIO DE CONTRASEÑAS SI SE REQUIERE	X
ACTUALIZACIÓN TARIFAS SI SE REQUIERE	X
SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE REQUIERA EL CONMUTADOR MARCA ALCATEL OMNI PCX OFFICE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	X

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones descritas y a lo señalado en la propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de



**BERCONT**

INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES

- contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
  3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el contrato.
  4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
  5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga y conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del CPNAA, obligándose desde ya LA CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
  6. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y / o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
  7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CPNAA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
  8. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
  9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CPNAA a través del trabajador responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
  10. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por LA CONTRATISTA e incluido en el precio de su oferta.
  11. LA CONTRATISTA responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información del CPNAA de la que puede hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada con ocasión a la ejecución contractual.
  12. Constituir la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, así como ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la Ley se lo solicite el CPNAA.
  13. Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
  14. Las demás que le indique el supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del mismo.

## 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas por el CPNAA y las calidades y precios ofrecidos en la propuesta, condiciones que se obliga a mantener vigentes durante el tiempo de duración del contrato.
2. Realizar las visitas de carácter preventivo de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.3.1 CONDICIONES TECNICAS
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE de propiedad del CPNAA.
4. Realizar todas las visitas correctivas, cambio de partes defectuosas y/o dañadas y hacer las respectivas pruebas en el Conmutador Telefónico de marca Alcatel OMNI PCX OFFICE del CPNAA, que sean necesarias de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato
5. Realizar Backup del sistema en cada visita.
6. Realizar la limpieza interna y externa del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE, verificando el buen funcionamiento de ventiladores, baterías, cargador y demás partes y conexiones vitales en cada visita.



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
3502700 Fax: 3502700 Opción 1  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



**BERCONT**

INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

7. Verificación del buen funcionamiento de las extensiones, troncales, enlaces, llamadas entrantes, salientes, internas y consola automatizada.
8. Realizar diagnósticos y soporte de forma remota sin costo adicional para el CPNAA.
9. Realizar las actualizaciones necesarias al Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE que incluya hardware y Software para su correcto funcionamiento.
10. Actualizar a la última versión disponible de fábrica 10.1 o superior si es necesario, sin generar costo adicional alguno al CPNAA.
11. Realizar la instalación, capacitación y actualizaciones necesarias del software tarifador Omnivista en su última versión o la más reciente que aplique para 30 extensiones
12. Brindar capacitación de administración y configuración de la operadora automática.
13. Informar a la supervisión del contrato de las fallas técnicas encontradas en el Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE.
14. Garantizar la buena calidad del mantenimiento y reparación realizada y reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para el CPNAA, todos los insumos que resulten defectuosos o de mala calidad, relacionados con la ejecución del contrato.
15. Ofrecer productos originales y nuevos de primera calidad, no remanufacturados, ni repotenciados en ningún caso.
16. Responder por la garantía comercial contra defectos de fabricación de las partes instaladas, cuando haya lugar a la misma.
17. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato
18. Responder personal y directamente por los mantenimientos realizados y en todo caso atender los requerimientos que en desarrollo del contrato efectúe el supervisor del mismo.
19. Atender oportunamente todas las llamadas para servicios correctivos, con un tiempo no mayor de 24 horas para la visita en sitio.
20. Emplear personal idóneo que cuente con la formación y experiencia para la realización de las labores solicitadas, así como disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato.
21. Para efectuar los cambios de los repuestos que se lleguen a requerir con ocasión al mantenimiento del Conmutador Telefónico marca Alcatel OMNI PCX OFFICE al servicio del CPNAA, deberá presentar previo al cambio, dos cotizaciones a consideración del CPNAA, garantizando que éstos correspondan a la misma marca del repuesto a sustituir.
22. El contratista deberá disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para el CPNAA puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.
23. Realizar la reinstalación, configuración, montaje de backup y capacitación en caso de cambio, formateo, o daño general en el equipo de cómputo destinado por el CPNAA para la administración del Software sin costo adicional.
24. Las demás que el CPNAA considere pertinentes de acuerdo con las necesidades que se deriven del contrato.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre BERNARDO CONTRERAS POVEDA  
Firma \_\_\_\_\_